

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
 Baja Tensión: Comprende la red de Baja Tensión descrita en proyecto y anexo presentados.
 Finalidad de la instalación: Riegos finca.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.479.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rafael Jiménez Calzada, con domicilio en Plasencia, avda. del Ejército, 16, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Rafael Jiménez Calzada, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea A. Abajo E.T.D Bobadilla.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.
 Tipo: Aérea.
 Tensión en servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 70.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Vega» de Jaraíz de la Vera.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 997.411.
 Finalidad de la instalación: Riegos.
 Referencia del expediente: A.T. 4.163.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
 del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3-bis que sustituye al 3 de la derivación a Belén (Trujillo)
 Final: C.T. para ITV proyectado.
 Término municipal afectado: Trujillo.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 20.
 Materiales: Apoyos de hormigón. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono industrial.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.332.592.
 Finalidad de la instalación: I.T.V. de Trujillo.
 Referencia del expediente: A.T.-4.145.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y

su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de Cáceres, autorizando el es-
tablecimiento de la instalación eléctrica
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hnos. Higuero Taberne, con domicilio en Trujillo, avda. General Mola, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hnos. Higuero Taberne, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 109, línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Torrejón el Rubio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 615.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.

Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Vega del Rosal».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.429.342.

Finalidad de la instalación: Explotación ganadera.

Referencia del expediente: A.T. 3.860.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de error a la Resolución de
19 de octubre de 1987 sobre convocatoria
de concurso de adjudicación de la explota-
ción de la finca «Las Arguijuelas».*

Advertido error en la Resolución de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicada en el D.O.E. del 3 de noviembre de 1987, donde dice: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Resolución»; debe decir: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el D.O.E.».

*Resolución de 9 de noviembre de 1987, por
la que se anuncia la subasta de madera de
eucalipto rostrata, procedente de montes
consorciados con el Servicio de Ordena-
ción Forestal (Badajoz).*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, n.º 3-3.ª, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de Eucalipto rostrata existente en los montes que a continuación se especifican, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a Liquidación Final.